

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2010-01310.

El informe secretarial rendido por la señora Trabajadora Social del Juzgado, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se requiere al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a fin de que informe las razones por las cuales pese a que en el reporte de títulos de la página web de dicha entidad bancaria figuran los 17 títulos a los que se hace mención en informe rendido el 28 de 2021, del cual se les remite copia, títulos que aparecen cargados y autorizados, no se ha efectuado su pago; y respecto de los otros 4 títulos que igualmente aparecen pendientes de pago, los mismos no registran cargados ni autorizados, a pesar de estar asociados al proceso 2010-01310, sin que los deje ingresar para su respectivo pago. *Comuníquese por el medio más expedito anexándose copia del informe secretarial referido en el inciso anterior.*

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2eadda5cdf6263a381b01b7eccc75811b462f1fc4920679a8f3c792faba7c093

Documento generado en 29/04/2021 12:24:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC